

59007.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202659007000051241

Espinal, 16 de julio de 2026

Señor (a)
Anónimo
publicacionesweb@icbf.gov.co
Espinal, Tolima

Asunto: Respuesta a su Solicitud de Restablecimiento de Derechos, SIM 1765165274 (para consultas cite este número).

Cordial Saludo,

Se permite informar que, en atención a su solicitud recibida en esta oficina de servicios y atención, se procedió con la remisión de la solicitud a la Comisaria de Familia de Guamo Tolima, esto con el fin de que adelante las acciones pertinentes en concordancia a los Artículos 5, 12, 13, 17, 47 de la ley 2126 de 2021, al artículo 229 de la Ley 599, Ley 599 del 2000 y Ley 906 del 2004, el Artículo 7°. del decreto 4840 del 17 de diciembre del 2007. La cual puede ser ubicada en la Carrera Cr 11 No 10-50 B/ Centro - Palacio Municipal, correo comisariadefamilia@elguamo-tolima.gov.co, comisario Francisco Javier Pérez Gordillo

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 - 320 865 54 50 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA CONDE CERQUERA
Coordinadora Centro Zonal Espinal
Revisó: Claudia Conde
Proyectó: Juan Diaz